



Administración Autónoma

NÚMERO 2025006197

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL. Expte.: VP/01215/2019

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL. Expte.: VP/01215/2019

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "VEREDA DE LOS TRAMPOSOS", EN EL TRAMO QUE ATRAVIESA EL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PP-S2 DE PGOU DE GRANADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA, PROVINCIA DE GRANADA.

Vías Pecuarias.--Expediente: VP/01215/2019

Mediante resolución de 15 de mayo de 2024 de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de los Tramposos", en el tramo que atraviesa el Plan Parcial de Ordenación del Sector PP-S2 de PGOU de Granada, en el término municipal de Granada, provincia de Granada. (Expte. VP/01215/2019).

Mediante resolución de 24 de enero de 2025 de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de los Tramposos" y su acumulación al procedimiento de deslinde, en el tramo que atraviesa el Plan Parcial de Ordenación del Sector PP-S2 del PGOU de Granada, en el término municipal de Granada, provincia de Granada. (Expte. VP/01215/2019).

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1, 15.2, 20.1 y 31 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), modificado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, así como en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO: La apertura de un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de los Tramposos", en el tramo que atraviesa el Plan Parcial de Ordenación del Sector PP-S2 de PGOU de Granada, en el término municipal de Granada, provincia de Granada. (Expte. VP/01215/2019).

SEGUNDO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que se realizará el próximo día **11 de febrero de 2025**, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Simultáneamente a la actuación anterior, esta Delegación Territorial en Granada pondrá el presente expediente en conocimiento de los particulares, Corporaciones Locales, Organizaciones Profesionales Agrarias y Ganaderas, Organizaciones o Colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que en el plazo de 15 DÍAS aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Durante el periodo de información pública y audiencia, el citado acuerdo, así como la documentación relacionada con el expediente de referencia, estará disponible en formato electrónico para su consulta en la web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en la Delegación Territorial en Granada, situada en Avda. Joaquina Eguaras, número 2. Edificio "Almanjáyar", 18013, Granada, y en el Ayuntamiento de Granada, Concejalía de Urbanismo y Obras Públicas, Subdirección de Gestión Urbanística, sito en Calle Gran Capitán número 22, 18002, Granada, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

CUARTO: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Por último, se le comunica que el acuerdo de apertura del periodo de información pública y audiencia, al ser un acto de trámite, no es definitivo en la vía administrativa por lo que no cabe recurso alguno contra el mismo. Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Artículos 112 y ss., de la Ley, 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Relación de titulares catastrales afectados según datos obtenidos a fecha 25 de junio de 2024 en los archivos de la Oficina Virtual de Catastro:

NOMBRE/NIF/CIF
Q9150009J
P1802200D
P1808900C
Q4117001J
S2817015G
Euroinmo Properties SLU
Q2878017I
B18427146

NOMBRE/NIF/CIF
S4111001F
Q9150013B
Q1818002F
24234615K

EL DELEGADO TERRITORIAL EN GRANADA

Fdo.: Manuel Francisco García Delgado